



Revista de Claseshistoria

Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales

Artículo Nº 395

15 de septiembre de 2013

ISSN 1989-4988

DEPÓSITO LEGAL MA 1356-2011

Revista

Índice de Autores

Claseshistoria.com

MIGUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Alumnado con altas capacidades. Un enfoque de la respuesta educativa

RESUMEN

Identificar a los estudiantes de altas capacidades no es una tarea que se realice en un momento concreto considerando únicamente el resultado de determinadas pruebas psicométricas. Se trata de un proceso en el que, tras la creación de oportunidades educativas que faciliten su manifestación, se relacione la observación sistemática con la interpretación de datos de pruebas específicas.

La identificación, por tanto, no debe entenderse como un proceso unilateral sino como un proceso pluridimensional que admite estrategias subjetivas y objetivas en su determinación. En palabras de Monterde (1998) comprende dos momentos, uno referido a la detección y otro a la evaluación. En este proceso deberán participar tanto el centro escolar como la familia y los servicios de apoyo, cada uno de ellos con aportaciones específicas y en estrecha concordancia.

PALABRAS CLAVE

Altas capacidades, Intervención, Adaptación curricular. Educación, Secundaria.

Miguel Fernández Rodríguez

Licenciado en Ciencias Matemáticas.

Profesor EEMM

mglfdez@gmail.com

Claseshistoria.com

15/09/2013

1. INTRODUCCIÓN

Según la Constitución Española es un derecho de todo alumno y alumna recibir una educación acorde con las características y necesidades que presente. Siguiendo esta razón, la atención a la diversidad es una de las metas principales del sistema educativo hoy en día.

En líneas generales el planteamiento teórico parece claro, no resulta lo mismo su articulación práctica. Esta propuesta supone que la escuela ha de proporcionar la respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes altamente capacitados que han de estar integrados en el conjunto de la población escolar. De aquí se podría deducir que la escuela no puede seguir desarrollando una enseñanza pensada para aquellos estudiantes que aprenden sin dificultad unos contenidos iguales para todos sino que ha de responsabilizarse de aquellos que presentan un nivel de competencia curricular notablemente superior -sin olvidar aquellos otros que tienen dificultad en alcanzar los objetivos mínimos-, permitiéndoles progresar a cada uno en función de sus capacidades.

También hemos de tener en cuenta que muchos profesionales de la educación se encuentran confundidos en el entramado educativo. Es un hecho todavía frecuente que el profesor planifique y enseñe para el alumnado medio tratando de encontrar un equilibrio, que raras veces logra, entre los más y menos capaces. En este sentido hemos de reconocer que proporcionar una respuesta rígida a la diversidad no significa poner en práctica una atención educativa diversificada. Digamos que existe poca tradición en adecuar la enseñanza a las necesidades particulares de los estudiantes y, sobre todo, al colectivo de alumnos/as altamente capacitados que, hasta ahora, no habían sido suficientemente considerados por el sistema educativo. Se precisa, por consiguiente, poner al alcance del profesorado los avances y la formación precisa para un mejor desempeño de su trabajo.

2. EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

La terminología empleada en los estudios y referencias a los alumnos con altas capacidades es variada. En la actualidad se utiliza el concepto de altas capacidades para referir aquellos estudiantes que tienen manifestaciones de superdotación general

y/o también aquellos que presentan aptitudes especiales constitutivas del talento excepcional.

En este sentido, con la nomenclatura de altas capacidades se hace referencia a un grupo amplio y heterogéneo de estudiantes que añaden cierta especificidad, de grado variable, a las necesidades generales compartidas con su grupo de iguales, con relación a alguno o varios de los indicadores que caracterizan las altas capacidades. Es por ello que, tomando como referente al estudiante y su particularidad, sin intentar homogeneizarlo con ningún otro, se entiende por la persona de altas capacidades como aquella que posee un funcionamiento mental elevado manifestando diferencias (tanto en el ámbito cualitativo como cuantitativo) en los procesos y/o productos de sus realizaciones. En términos semejantes, comprende a aquellos estudiantes que poseen habilidades potenciales o demostradas que manifiestan evidencia de una inteligencia superior a la media, gran capacidad de imagen, buena capacidad creativa, motivación intrínseca por el aprendizaje y, entre otros aspectos, capacidad de realización académica.

3. RESPUESTA EDUCATIVA: ESTUDIANTE CON ALTAS CAPACIDADES

La respuesta educativa al alumnado con altas capacidades, en consideración de lo anteriormente expuesto, ha de tener como base el previo análisis de sus características concretas y la valoración de sus necesidades educativas teniendo como referente el conjunto del grupo de iguales, lo que constituye el punto de partida para concretar el currículo.

Una vez detallada la información, la actuación que se decida requerirá adoptar medidas educativas más o menos extraordinarias para potenciar las capacidades y habilidades denotadas para optimizar el rendimiento y desarrollo personal de dichos estudiantes. Este tipo de medidas ha de contemplarse desde el Proyecto Curricular de Centro tenidas en cuenta las directrices elaboradas en el Proyecto Educativo de Centro. A su vez, repercutirán en la Programación de Aula que ha de basarse en el Proyecto Curricular de Ciclo que el equipo docente ha elaborado considerando las características genéricas del alumnado y el contexto de desenvolvimiento real.

Esta relación viene a conformar el proceso decisional a seguir en el logro de una adecuada respuesta a la diversidad, proceso a partir del cual puntualizamos algunos elementos en el siguiente cuadro.

3.1. Organización de la respuesta educativa

Partiendo de que el marco más adecuado para responder al alumnado de altas capacidades es el contexto ordinario, planificar la práctica educativa al objeto de responder a la heterogeneidad de ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, formas y estrategias de aprendizaje, niveles de consecución, etc., de los estudiantes de un grupo-clase, supone proporcionar respuestas diversificadas. Entre los agentes que se encargan de ello el maestro-tutor, como organizador principal del proceso de enseñanza-aprendizaje y como verdadero responsable de la educación de todos los alumnos/as y de cara al trabajo con aquéllos que presentan altas capacidades, ha de desarrollar su actividad educativa de acuerdo con otros profesionales (Profesor de Apoyo, etc.). Ello conlleva, además de establecer los ajustes precisos en la planificación, una estrecha coordinación en la determinación del tipo de intervención y supervisión a desarrollar por cada uno de ellos.

También hemos de tener en cuenta que llevar a cabo una actividad diversificada en el aula implica utilizar diferentes recursos materiales. Para ello conviene seleccionar material adicional y presentarlo de manera tal que motive y favorezca tanto la autonomía de trabajo como la colaboración con los compañeros dando, si es preciso, pautas claras de su uso para una correcta utilización en las tareas propuestas.

Reflexionar sobre los agrupamientos que se pueden establecer con el alumnado también se hace necesario por la influencia que pueden tener, y de hecho tienen, en el proceso educativo. Es importante, en este sentido, que variables como los criterios de formación de grupos de trabajo, flexibilidad de los grupos, conformación de grupos de ampliación,... según los intereses, motivación y capacidades de sus componentes, sean consideradas y consensuadas a la hora de planificar y desarrollar la propuesta prevista.

A su vez, es importante tener en cuenta el tiempo para su adecuación a las características personales de los estudiantes, a sus ritmos de aprendizaje y, por supuesto, a la coordinación entre los diferentes profesores que han de actuar con ellos en momentos dedicados a la planificación y supervisión del trabajo.

Por último, es importante la consideración del espacio en el cual se va a desarrollar la propuesta educativa. Como principio general, y siguiendo la filosofía que sustenta la escuela inclusiva, el aula ordinaria es la unidad básica de atención en la cual se ha de desarrollar el currículo para todos los estudiantes del grupo-clase. En consonancia con este planteamiento, y dada la necesidad del estudiante de altas capacidades de pertenecer al grupo, éste ha de recibir y dar apoyo (por parte de sus profesores,

compañeros y otros miembros de la comunidad), según las necesidades y capacidades que presente, en la propia aula, donde todos han de ser valorados y respetados para alcanzar el éxito en una sociedad diversa y plural.

3.2. Modalidades de intervención educativa

Tras el reconocimiento de la necesidad de utilizar unas estrategias educativas complementarias para los estudiantes de altas capacidades que tengan en cuenta sus características, necesidades y las posibilidades de realización positiva, se puede decir que existen dos formas de intervención educativa que permiten ajustar el currículo a sus necesidades:

3.2.1. La adaptación curricular

En el marco de la diversidad y bajo un modelo comprensivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, la individualización de la enseñanza mediante la realización de las necesarias adaptaciones curriculares es la vía más adecuada para responder al alumnado de altas capacidades en el contexto ordinario. Este tipo de medida permite introducir determinadas modificaciones en uno o varios de los elementos de la oferta educativa común para poder dar respuesta a las necesidades que presentan los estudiantes altamente capacitados.

La delimitación del carácter de las adaptaciones curriculares está prefigurado, siguiendo lo anteriormente expuesto, por la completa valoración de la capacidad de respuesta del estudiante. Así, según el nivel de competencias que manifieste respecto al currículo del grupo, las áreas en las que presente mayor capacidad, los intereses y motivaciones, etc., se va a decidir el sentido de las adaptaciones que se realicen.

Señalamos dos posibilidades de adaptación del currículo:

- **Adaptaciones curriculares de área**

Comprende aquellas modificaciones que permiten, desde los primeros niveles de escolarización, cursar en el nivel inmediatamente superior alguna área curricular, cuando se determine que el nivel de competencia curricular en ella es notablemente superior y continuado respecto al del grupo de referencia. Dependiendo del talento que

manifiesten los estudiantes (matemático, verbal, artístico, motriz, etc.) va a ser necesario realizar adaptaciones en una u otra área curricular.

• **Adaptaciones curriculares de nivel**

Son aquellas que será necesario realizar en el caso de alumnos/as con altas capacidades que, por las características que presentan, van a destacar en casi todas las áreas del currículo al mostrar unas capacidades y un rendimiento excepcional que, por lo general, va acompañado de ciertas evidencias de disincronías en los ámbitos afectivos y/o de inserción social.

A su vez, cualquier tipo de adaptación individual del currículo puede alcanzar un grado de amplitud variable. Puede implicar uno o varios elementos -de acceso al currículum o propiamente curriculares- pudiendo, asimismo, incidir más o menos significativamente en el currículo. En este sentido, una adaptación curricular no significativa va a hacer referencia a un avance puntual o permanente, pero leve, en el proceso de aprendizaje del estudiante altamente capacitado tomando como referencia el siguiente nivel en el que se encuentra escolarizado. En cambio, la adaptación curricular significativa va a hacer referencia a un avance más profundo en el proceso de aprendizaje exigiendo la modificación de varios elementos del currículo (componentes más relevantes) y, por lo general, responde a una planificación para todo un ciclo.

Las estrategias a desarrollar en una modalidad o en la otra son básicamente diferentes. En el caso de las adaptaciones no significativas, el tutor/a como responsable del grupo (y otros profesores de nivel implicados, según el talento manifestado), ha de permitir al estudiante profundizar en algunos contenidos planificados, presentados con ritmo más rápido, menos repetitivo, con métodos indirectos o poco estructurados y proponiendo el aprendizaje de diversos procedimientos de búsqueda de información (utilizar material de consulta, material informático, desenvolverse en la biblioteca, etc. En el caso de las adaptaciones curriculares significativas la responsabilidad principal sigue correspondiendo al tutor/a, aunque no es exclusivamente suya, también concierne al profesor de apoyo además de los posibles profesores de nivel implicados que, para un desarrollo más amplio de las capacidades planteadas en los objetivos, ha de proponer contenidos de cursos superiores, temas, ideas y campos de conocimiento nuevos e interesantes, pequeñas investigaciones sobre problemas reales en temas libremente elegidos, etc., todo ello

con métodos orientados al descubrimiento y que potencien el desarrollo del pensamiento crítico.

En cualquier caso, unas u otras medidas han de incorporarse en la Programación de Aula para desarrollarse posteriormente a través de las Unidades de Programación, concebidas para períodos más cortos de tiempo (quincena, semana), tratando de explicitar el trabajo a desarrollar con todos los alumnos/as del aula y especificando para aquellos que tienen altas capacidades algunos aspectos durante ese período de tiempo.

3.2.2. La flexibilización del período escolar

Es una alternativa consistente en que los alumnos/as sigan el programa educativo a mayor velocidad que el resto de sus compañeros. Esto puede hacerse de distintas formas: anticipar un año la escolarización en el primer curso de Educación Primaria, reducir un año la escolarización en este nivel educativo (preferiblemente en los puntos de transición del sistema, aunque no podrán acogerse a esta alternativa aquellos estudiantes que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria), reducir un año la escolarización en Educación Secundaria Obligatoria.

El hecho de que la flexibilización del período de escolarización constituya una forma de ofrecer una enseñanza a una edad más temprana o en un nivel educativo más alto de lo habitual viene a suponer un desarrollo del currículo a un ritmo más rápido implicando la promoción del estudiante a un nivel superior para recibir clases con alumnos/as que tienen un nivel de competencia similar.

Tanto la anticipación del inicio de la escolarización obligatoria como la reducción del período de escolarización se ha de llevar a cabo cuando se valore que el alumno/a tenga elevadas capacidades cognitivas, haya adquirido el nivel de competencia curricular que le corresponde cursar y se prevea que esta medida es la más adecuada considerando su madurez emocional y sus habilidades sociales.

En este sentido, la flexibilización del período de escolarización ha de ser contemplada cuando se considere que es la alternativa más adecuada para dar respuesta a las necesidades educativas del estudiante altamente capacitado. Ahora bien, el hecho de que algunos estudiantes evidencien alguna disincronía o no presenten un avance de conocimientos por igual en todas las materias convierte esta estrategia en una medida delicada, una decisión que ha de tomarse con suma precaución y, en caso de considerarse factible, planificar su desarrollo con extremo cuidado.

Así pues, el hecho de que esta forma de intervención educativa sea una medida excepcional, a adoptar -guardando las cautelas oportunas- en algunas situaciones, ha de ir acompañada de un adecuado diseño para su desarrollo en un marco comprensivo. Ello viene a significar que la compactación del currículo y la enseñanza homogeneizadora a un nivel superior no son las estrategias más efectivas. No es el estudiante el que ha de adaptarse al nuevo currículo de nivel sino que éste ha de construirse teniendo en cuenta sus necesidades.

Llevar a término estas intenciones en la realidad escolar viene a conformar una ocasión para mejorar el diseño y la práctica educativa, una ocasión para mejorar el modelo y estilo de enseñanza y no proporcionar la misma propuesta educativa de sus compañeros mayores bajo el mismo modelo de enseñanza. En términos semejantes, la aproximación de nivel que se considera más adecuado implica tener en cuenta la situación de partida, el ritmo y los modos de aprendizaje de cada alumno/a, las aptitudes, intereses, etc., previendo situaciones educativas diversas y desarrollando una enseñanza en la que se respeten y promuevan, en igualdad de condiciones, los aspectos diferenciadores de la persona.

Por consiguiente, reclamar una enseñanza con carácter comprensivo siendo consecuentes pedagógicamente con las diferencias puede requerir, según los casos, que esta estrategia precise alguna complementación para lograr el mejor ajuste del currículo a las necesidades educativas del estudiante altamente capacitado. En consonancia con ello, acercar la enseñanza al perfil diverso y singular del estudiante de altas capacidades puede suponer, a su vez, la elaboración de alguna adaptación curricular. En este sentido, hemos de tener en cuenta que la adaptación y la flexibilización no son estrategias excluyentes sino que pueden converger para conseguir un desarrollo acorde a las capacidades reales de los estudiantes, lo que supone optimizar las posibilidades en el logro de un desarrollo académico, social y humano más completo. En suma, ambas formas de intervención -la flexibilización y la adaptación-, contempladas adecuadamente en la construcción de acciones educativas diversas, presuponen una nueva dimensión didáctica.

BIBLIOGRAFÍA

- Campos, A. y González, M.A. (1994). Is imagery vividness a determinant factor in creativity? *Bulletin of Psychonomic Society*, 31 (6), 560-562.
- González Fontao, M. P. (1996). Capacity for imagery and creative selfperceptions. *Perceptual and Motor Skills*, 83, 1251-1255.